



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas existentes en varios edificios del Cabildo de Tenerife

1 OBJETO

Este Pliego regula las prescripciones técnicas particulares de la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas existentes en varios edificios del Cabildo de Tenerife (en adelante, ECIT), a fin de cumplir con lo exigido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, así como en el resto de normativa que le sea de aplicación.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

La prestación y ejecución de los trabajos que se contratan se llevarán a cabo en los inmuebles que se relacionan en el Anexo I y sobre las instalaciones que en cada caso se detallan, entendiéndose incluidos todos sus equipos y elementos, así como cualquier otro que fuese necesario para su correcto funcionamiento o control, incluyendo el conexionado entre ellos. No obstante, se considera incluida en el contrato cualquier otra instalación que por error u omisión no esté reflejada en el mencionado Anexo y esté relacionada con el objeto del servicio.

Asimismo, se entenderá incluida en el objeto del presente contrato la prestación de los servicios que comprende en cualquier otro inmueble de esta Corporación, que podrá ser añadido al listado anterior mediante la correspondiente modificación del contrato. De igual manera, en caso de que el ECIT abandone alguno de los inmuebles del listado anterior, aquél será suprimido de la relación.

La eliminación de inmuebles supondrá una reducción de la cuota del mantenimiento preventivo en la cuantía que se deduce del listado de precios que figura en el Anexo II del presente pliego, tras aplicar a dichos precios un factor de corrección que se corresponderá con la baja ofertada por el adjudicatario a la mencionada cuota. De manera similar, la incorporación al contrato de nuevos inmuebles significará un aumento de la cuota de mantenimiento. La cuantía del aumento se determinará por la asimilación de los nuevos inmuebles a otros ya existentes.

La empresa de mantenimiento realizará las operaciones de mantenimiento preventivo necesarias para garantizar la mejor conservación de las instalaciones, para optimizar la economía de su funcionamiento y para asegurar la obtención, en cada momento, de todas las prestaciones exigidas en su respectiva documentación técnica: proyecto de ejecución y características técnicas proporcionadas por los fabricantes de cada equipo. El mantenimiento preventivo objeto de este contrato tendrá también el carácter de mantenimiento legal, ya que con él debe darse cumplimiento al mantenimiento exigido por la normativa aplicable a este tipo de instalaciones.

En relación con el mantenimiento correctivo éste será ejecutado, como norma general, por el personal de mantenimiento con el que cuenta el ECIT. No obstante, cuando el Técnico Responsable lo considere oportuno (debido a que la avería requiera conocimientos o materiales específicos de los que el ECIT no disponga, a una acumulación de trabajo del personal propio de mantenimiento o a otras causas)



podrá requerir a la empresa adjudicataria para llevar a cabo el mantenimiento correctivo en las instalaciones, quedando desde ese momento obligada a la reparación y la corrección de los desperfectos o averías que se le hayan comunicado en la forma y plazo que se establezcan en los Pliegos. La ejecución y facturación de estos trabajos será independiente de la del mantenimiento preventivo, debiendo procederse en los términos que se regulan en las restantes cláusulas de los Pliegos.

3 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Será de aplicación a este contrato la normativa que se relaciona a continuación (o documentos análogos que las sustituyan), así como cualquier otra de obligado cumplimiento que, por error u omisión, no se encuentre dentro de la siguiente relación:

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión.
- Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

4 DESARROLLO DEL SERVICIO

4.1 Coordinación

Se considera necesaria la permanente y estrecha colaboración entre la empresa de mantenimiento y el ECIT, así como la inspección periódica entre ambas partes de los edificios y sus instalaciones.

Con el fin de coordinar las relaciones con la empresa de mantenimiento, el ECIT nombrará un Técnico Responsable del objeto de este contrato y la empresa a un Jefe de Mantenimiento, ambos con una formación de Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, que serán los únicos con capacidad suficiente para actuar como portavoces de las partes en todas las acciones que precisen de su conformidad técnica. Ambos técnicos mantendrán reuniones de coordinación, que en principio se establecen semanalmente.

La transmisión de demandas, instrucciones e información entre el Técnico Responsable y el Jefe de Mantenimiento del adjudicatario se realizará normalmente a través del correo electrónico. Cualquier comunicación cursada por este medio se considerará como efectivamente recibida. Las instrucciones verbales que puedan darse por motivos de urgencia o necesidad se remitirán por correo electrónico tan pronto como sea posible.

También quedarán articulados desde el primer momento la sistemática y los medios de coordinación necesarios para dar cumplimiento al R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, conforme al sistema de gestión de prevención de riesgos laborales implantado en el ECIT.

4.2 Fase inicial

La empresa adjudicataria estará obligada a revisar en el plazo de 30 días desde el inicio del contrato las instalaciones objeto del mismo, actualizando el inventario de los elementos existentes que se indica a título orientativo en el Anexo I y emitiendo informe sobre su estado actual. Este informe recogerá las deficiencias, desperfectos y anomalías observadas, así como modificaciones que hayan de realizarse



impuestas por las normas legales vigentes al inicio del contrato. Acompañando a este informe la empresa adjudicataria facilitará al ECIT el presupuesto y valoración de los trabajos necesarios para subsanar las anomalías.

La empresa adjudicataria aportará:

- en el plazo de 30 días desde el inicio del contrato, la planificación de las visitas a los centros durante los dos años de contrato, indicando las operaciones que se llevarán a cabo en cada visita.
- en el plazo de 30 días desde el inicio del contrato, la Evaluación de Riesgos Laborales y Medidas Preventivas de los trabajos que realizará para el cumplimiento del contrato, así como la evaluación de los riesgos que estos trabajos pudieran suponer a terceros o al personal propio del ECIT.
- en el plazo de 60 días desde el inicio del contrato, los planos actualizados de las instalaciones, para lo cual le serán proporcionados los planos actualmente existentes. En esos planos deberán codificarse todos los elementos que forman parte de las instalaciones objeto del contrato. Los planos se aportarán en formato dwg.

4.3 Libro de Registro de Operaciones de Mantenimiento

La empresa adjudicataria dotará a cada uno de los centros de su “Libro de Registro de Operaciones de Mantenimiento”, donde quedará recogida la documentación oficial requerida, así como el registro de las operaciones realizadas. Este Libro, que se entregará en el plazo de 30 días desde el inicio del contrato, tendrá la siguiente estructura y contenido:

- A. Planos de las instalaciones, que incluirán planos de planta donde queden reflejadas todas las instalaciones y esquemas unifilares de los cuadros eléctricos (la incorporación de los planos al libro podrá realizarse hasta 60 días después del inicio del contrato).
- B. Inventario actualizado de los elementos a mantener.
- C. Instrucciones de servicio y de mantenimiento proporcionadas por el fabricante o instalador de cada una de las instalaciones o equipos.
- D. Programa de mantenimiento: se detallarán las operaciones de mantenimiento preventivo que se llevarán a cabo en cada centro en función de las instalaciones existentes, su periodicidad y se establecerá un calendario de visitas. Para cada operación se indicará un tiempo aproximado de realización.
- E. Registro de las operaciones de mantenimiento realizadas: se conservará constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo, la fecha, las operaciones efectuadas, los elementos de la instalación afectados, el resultado de las verificaciones y pruebas, la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado, el técnico que ha realizado el trabajo y el visto bueno del técnico responsable de la empresa. También se registrará cualquier tipo de incidencia y medidas adoptadas, así como las actuaciones de mantenimiento correctivo llevadas a cabo. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma. El registro se llevará de tal manera que será posible consultar, para cada elemento que compone la instalación, el historial de mantenimientos preventivos y correctivos a los que ha sido sometido.
- F. Certificación del mantenimiento efectuado, indicando los aparatos, equipos y sistemas objeto del mantenimiento, relacionando las características técnicas principales de los mismos y los resultados de las comprobaciones.



Al margen de los Libros de Registro de Operaciones de Mantenimiento en formato físico que la empresa adjudicataria suministrará al responsable de cada Centro tras ser aprobados por el Técnico Responsable del ECIT, también se crearán Libros en formato electrónico, que el adjudicatario entregará al Técnico Responsable del ECIT. Estos Libros electrónicos se actualizarán mensualmente con la nueva documentación que se haya generado, debiendo la empresa adjudicataria remitir esas actualizaciones al Técnico Responsable del ECIT. La documentación electrónica mensual se entregará en archivos separados para cada edificio.

En caso de cambios en la normativa de aplicación la empresa adjudicataria deberá revisar y, en su caso, modificar el Libro de Registro de Operaciones de Mantenimiento. Cualquier modificación deberá ser previamente consensuada con el Técnico Responsable del ECIT.

4.4 Mantenimiento preventivo

El programa de mantenimiento que se indica en el apartado B de la cláusula anterior deberá incluir, al menos, las operaciones que se definen a continuación, sin perjuicio de que la empresa adjudicataria deba añadir cualquier otra que esté incluida en la normativa de aplicación a las instalaciones incluidas en el contrato o pueda añadir otras por considerarlo conveniente.

4.4.1 Centros de transformación

Consistirá en la realización de las siguientes operaciones:

A. 2 revisiones anuales, debiendo transcurrir entre ambas un periodo de entre 5 y 7 meses. Las revisiones se realizarán en frío, con corte de tensión, y el conjunto de operaciones y trabajos a realizar en cada una de ellas serán, al menos, los siguientes:

1- General.

- Resistencia de aislamiento en líneas de A.T.
- Resistencia de aislamiento en transformador de potencia.
- Red de tierra, herrajes.
- Red de tierra, neutros
- Resistencia de tierra
- Continuidad del conductor de protección
- Estado del suelo
- Calibración de relés, actuaciones de disparo
- Limpieza general del centro e instalaciones (trafo, aisladores, seccionadores, etc.)
- Comprobar la inaccesibilidad del local una vez cerrado, verificando la imposibilidad del acceso a personal ajeno al servicio.
- Comprobar el estado general de las puertas.

2- Interruptor automático.

- Comprobar el estado del interruptor, observando que se encuentra en perfectas condiciones de asentamiento, nivelación con el elemento, ausencia de elementos extraños, accionamiento de apertura y cierre.
- Visualizar los niveles de dieléctrico y su coloración a través de las mirillas, así como las posibles pérdidas, observando la ausencia de manchas tanto en el elemento como en los suelos.
- Revisar el estado de las protecciones mecánicas donde se aloja el interruptor (chapa metálica, malla, cabina).



-
- Comprobar la actuación, en caso de que exista, del cuentamaniobra.
 - Comprobar la apertura y cierre del interruptor desde el control local o desde el panel de control si procede.
 - Comprobar si se observa calor en alguno de los polos.
 - Comprobar mediante maleta de tarado de relés, que se produce el disparo del interruptor y que el rango de actuación de los relés está de acuerdo al elemento que protege.
 - Comprobar la existencia de las indicaciones reglamentarias de abierto y cerrado.
- 3- Transformador.
- Visualizar si es legible la placa de características.
 - Realizar el apriete de bornas de conexión y de la tapa del trafo.
 - Observar si existen daños producidos en relé, Buchholz, termómetro, termostato, ...
 - Comprobar la existencia y el estado del conmutador.
 - Comprobar que todos los cables de fuerza, control y señalización instalados exteriormente al transformador son resistentes a la degradación por líquidos aislantes, agentes meteorológicos y no propagadores de las llamas.
 - Visualizar el estado del transformador en cuanto a pintura, oxidación, aisladores en el lado de alta y de baja tensión, conexiones, aletas de refrigeración.
 - Mediante voltímetro, comprobar el valor de las tensiones secundarias.
 - Observar marcas de rastreo de arco o contorno en los aisladores de las bornas.
- 4- Celdas.
- Visualizar el estado de las celdas, comprobando su estado de limpieza, cierre de puertas, ausencia de elementos extraños, humedad, goteras, entorpecimiento en pasillos y en espacios de maniobras, elementos auxiliares de maniobra (llaves, palancas, manivelas, paredes y techos)
 - Comprobar que existen tabiques de separación cuando las celdas alojen a los transformadores u otros aparatos que contengan aceite u otro líquido refrigerante con capacidad superior a 50 litros.
 - Comprobar que dichos tabiques sean de material incombustible y mecánicamente resistentes.
 - Comprobar que los interruptores de aceite u otro líquido inflamable cuya maniobra se efectúe localmente están separados del operador por un tabique o pantalla de material incombustible y mecánicamente resistente.
 - Comprobar que los huecos destinados a la ventilación están protegidos, de forma que impidan el paso de pequeños animales y la entrada de agua, caso de dar al exterior.
- 5- Fusibles.
- Comprobar el estado de limpieza de fusible y portafusible, observando que el fusible está correctamente alojado en su mordaza o punto de conexión.
 - Comprobar el estado de señalizador y percutor.
 - Comprobar mediante un óhmetro la continuidad del fusible.
 - Comprobar que el calibre de fusible es adecuado, tanto en tensiones como en intensidades.
 - Comprobar la existencia de fusibles de reposición.
- 6- Instalaciones de puesta a tierra.



-
- Verificar, en caso de ser accesible, el estado de las arquetas, picas y conexiones pica - conductor, tanto de las tierras de protección como de servicio.
 - Comprobar el estado de los conductores de tierra, (conductor y/o varilla) en cuanto a resistencia mecánica, sujeción a pared, corrosión, aprietes, uniones,.... Verificar el grado de apriete.
 - Verificar la inexistencia de interruptores fusibles.
 - Comprobar que todas las partes metálicas que no estén normalmente a tensión, pero puedan estarlo a consecuencia de averías, accidentes, descargas atmosféricas o sobretensión están puestas a tierra convenientemente.
 - Verificar que están llevados a tierra de protección los elementos necesarios.
 - Comprobar, en caso de existir, el estado de conservación y manejo de los seccionadores de puesta a tierra.
 - Comprobar que los elementos metálicos de la construcción de los locales están conectados a tierra, de acuerdo a normas.
 - Verificar que los elementos metálicos que salen fuera del recinto de la instalación (raíles, tuberías) están conectados a tierra.
 - Comprobar la correcta puesta a tierra de la armadura del conductor de alta tensión.
 - Medir mediante telurómetro los valores óhmicos de las distintas instalaciones a tierra.
- 7- Instalaciones de interior.
- Observar que los lugares de paso son de dimensiones adecuadas, que su tránsito sea cómodo y seguro, no viéndose obstaculizado por objetos que supongan riesgos en caso de emergencias.
 - Comprobar que los pasos de líneas y canalizaciones eléctricas a través de paredes, muros y tabiques se realizan convenientemente.
 - Comprobar que existe buena ventilación, ya sea natural o forzada.
 - Verificar la correcta señalización de la instalación (Placas P.M., Cinco reglas de oro, Primeros auxilios, Esquema unifilar).
 - Comprobar la existencia de medios de extinción de incendios así como su estado de carga y sus fechas de revisión.
 - Comprobar la existencia de iluminación artificial, así como su nivel de luminosidad.
 - Comprobar la existencia y el estado de la iluminación de emergencia.
 - Comprobar la existencia y el estado de conservación de los elementos de maniobra (pértiga, banqueta, guantes, V.A.T.,...)
 - Comprobar que el lugar no se utiliza como almacenamiento de materiales.
 - Comprobar el estado de los aisladores en cuanto a limpieza, marcas o muescas.
 - Visualizar el estado general que presenta el conjunto del embarrado.
 - Comprobar que las fases se encuentran diferenciadas.
 - Comprobar que el local en cuanto a cimentación, paredes, humedad, desconchados de pintura, arquetas, canalizaciones de conductores,...
- B. 2 verificaciones termográficas anuales, a realizar en las dos semanas previas al mantenimiento descrito en el apartado A mientras el centro se encuentre a plena carga. En estas verificaciones se prestará especial atención a terminales de conexión, automáticos generales, puentes y, en general, a cualquier punto susceptible de sufrir calentamientos. En caso de detectarse puntos con calentamientos anómalos, la verificación termográfica se repetirá tras haberse realizado la actuación correspondiente para subsanarlos, como medida de comprobación.



En cualquier caso, a las operaciones de mantenimiento preventivo relacionadas anteriormente se añadirá cualquier otra que resulte necesaria para cumplir con la reglamentación vigente, en especial con el Decreto 141/2009 de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

4.4.2 Batería de condensadores

Consistirá en la realización de una revisión anual, en la que se llevarán a cabo las siguientes operaciones:

- Limpieza y reposición de contactos de los contactores si procede
- Revisión operatividad de las resistencias de descarga
- Comprobación que no existen condensadores perforados
- Comprobación resistencia de aislamiento de los conductores
- Comprobación y reapriete de conexiones y bornas
- Limpieza de sus componentes
- Comprobación ausencia de calentamientos anormales
- Verificación pilotos de señalización y sustitución si procede
- Comprobación ventilador de refrigeración
- Comprobar que el valor del factor de potencia está acorde con el prefijado

4.4.3 Conexión a tierra de baja tensión

Consistirá en la realización de una revisión anual (salvo en el caso del Campamento de La Esperanza, donde las revisiones serán cada 6 meses), en la que se llevarán a cabo las siguientes operaciones:

- Verificar conexión a la instalación de tierra de la central de contadores
- Verificar que los ascensores están conectados a la instalación a tierra
- Verificar conexión de la red equipotencial de locales húmedos a instalación de tierra
- Verificar que cualquier local donde haya elementos que lo requieran estén conectados a la instalación de tierra
- Verificación señalización correcta de los cables conductores
- Inspección la continuidad del conductor de protección
- Medición-Comparación, si necesario, de resistencias al paso a tierra en todos los puntos de la instalación, en caso de cortocircuito o descarga atmosférica
- Verificación estado de las arquetas
- Limpieza de la arquetas y pozos de registro
- Medición resistencia a tierra
- Poner al descubierto los electrodos para una revisión ocular, si el terreno no es favorable a su buena conservación
- Repaso de pintura, si procede
- Limpieza de sus componentes



4.4.4 Cuadros de baja tensión

Consistirá en la realización de una revisión anual (salvo en el caso del Campamento de La Esperanza, donde las revisiones serán cada 6 meses), en la que se llevarán a cabo las siguientes operaciones:

- Limpieza interior cuadros eléctricos
- Aplicación protección antihumedad en cuadros eléctricos
- Repaso de pintura, si procede
- Instalación de señalización e identificación de componentes del cuadro y reposición, si se requiere
- Verificación de aislamiento eléctrico de protecciones y líneas de todos los circuitos
- Inspección general del cableado interior del cuadro y correcciones, si procede
- Verificación termográfica o directa de temperatura en el aparellaje
- Verificación termográfica o directa de temperatura en los conductores
- Verificación de apriete de conexiones de líneas de todos los circuitos, en ambos extremos
- Verificación de aislamiento eléctrico y temperatura de conductores de líneas de alimentación
- Verificación de actuación de las protecciones magnetotérmicas y diferenciales, externas o internas y ajuste, si procede
- Verificación y ajuste instrumentos de medida: registradores y analizadores
- Verificación apriete de conexiones de líneas de alimentación
- Limpieza y reposición de contactos de los contactores si procede
- Verificación disyuntores, apriete de conexiones
- Verificación interruptores, apriete de conexiones
- Determinación de desequilibrios en las medidas tomadas
- Verificación de contactores y apriete conexiones. Sustitución contactos, si procede
- Medida de tensiones e intensidades en la acometida principal al cuadro
- Inspección conexiones puesta a tierra
- Medición resistencia a tierra
- Verificación de estado y funcionamiento de relés térmicos y aparellaje de protección en general
- Contraste y ajuste de instrumentos de medida: voltímetros, amperímetros, fasímetros, etc
- Medida de tensiones e intensidades en los circuitos principales alimentados desde el cuadro
- Inspección fusibles. Sustitución de elementos defectuosos
- Verificación apriete de conexiones de circuitos de puesta a tierra
- Inspección alarmas. Sustitución de elementos defectuosos
- Inspección de pilotos de señalización. Sustitución de elementos defectuosos

4.4.5 Alumbrado general

Consistirá en la realización de una revisión anual (salvo en el caso del Campamento de La Esperanza, donde las revisiones serán cada 6 meses), en la que se llevarán a cabo las siguientes operaciones:

- Verificación funcionamiento iluminación
- Comprobación de niveles de iluminación



-
- Comprobación de la conexión de puesta a tierra
 - Comprobación y reapriete de conexiones y bornas
 - Limpieza de sus componentes
 - Inspección del estado de las reactancias en iluminación fluorescente
 - Reponer el cebador de los fluorescentes, si es necesario
 - Sustitución de lámparas fundidas, cuando sea necesario
 - En instalaciones de alumbrado reguladas mediante reloj o control de presencia, verificación de los horarios de funcionamiento y actuación de fotocélulas

4.4.6 Alumbrado de emergencia

Consistirá en la realización de una revisión anual (salvo en el caso del Campamento de La Esperanza, donde las revisiones serán cada 6 meses), en la que se llevarán a cabo las siguientes operaciones:

- Verificación integral de la instalación
- Comprobación estado batería y cargador
- Prueba de descarga en cada luminaria de indicación y de iluminación, simulando la pérdida de suministro eléctrico estándar durante el tiempo suficiente
- Comprobación de niveles de iluminación en recorridos de evacuación y puntos donde se encuentren equipos de protección contra incendios o cuadros de distribución de alumbrado
- Comprobación de la existencia de alumbrado de emergencia en todos los puntos reglamentarios
- Inspección de estructura de soporte: estado de degradación, indicios de corrosión, apriete de tornillos
- Comprobación y reapriete de conexiones y bornas
- Limpieza de sus componentes
- Inspección de la visibilidad del piloto , si hay

4.4.7 Tomas de corriente

Consistirá en la realización de una revisión anual (salvo en el caso del Campamento de La Esperanza, donde las revisiones serán cada 6 meses), en la que se llevarán a cabo las siguientes operaciones:

- Comprobar el estado general de la toma de corriente (fijación, rotura de algún elemento, etc.)
- Comprobar conexiones del cable de tierra y tensión entre polos
- Comprobar si se están utilizando enchufes intermedios (ladrones) que puedan sobrecargar la red eléctrica

En las proximidades de cada uno de los elementos de las instalaciones la empresa adjudicataria colocará una pegatina o similar en la que quedará registrada cualquier operación de mantenimiento realizada, indicando fecha, breve descripción de la operación y técnico que la ha realizado.

4.5 Mantenimiento correctivo

El alcance del mismo queda supeditado a las anomalías o averías que puedan surgir, emitidas tanto por el Técnico Responsable del ECIT como por personal de la propia empresa adjudicataria, y que no



puedan ser asumidas por el personal de mantenimiento del ECIT, según lo indicado en la cláusula 2 de este pliego.

Cualquier operación de mantenimiento correctivo que deba de abordarse necesitará, para su realización por el adjudicatario, la previa autorización del ECIT. Por ello, la empresa deberá comunicar su existencia al Técnico Responsable con información suficiente para que decida si procede reclamar en base a las garantías en vigor, si las hubiere.

El adjudicatario gestionará en el aspecto técnico, en caso de que así se lo solicite el Técnico Responsable del ECIT, la reclamación de las garantías vigentes de equipos, sistemas y materiales a los fabricantes e instaladores.

Cuando no pueda solventarse la avería de forma inmediata y la complejidad de su resolución así lo aconseje, se pondrá previamente en conocimiento del ECIT el programa de trabajos a ejecutar, debidamente argumentado y presupuestado, de acuerdo a los precios de mano de obra adjudicados para el mantenimiento correctivo. En relación con los materiales, en caso de desacuerdo con los precios presupuestados, podrá suministrarlos el ECIT. En caso de desacuerdo en las horas de mano de obra presupuestadas el ECIT podrá optar por que el trabajo se facture según las horas realmente realizadas.

Aquellas operaciones de mantenimiento correctivo que incluyan conceptos distintos a mano de obra y materiales podrán contratarse con una empresa distinta al adjudicatario del contrato en caso de desacuerdo en los precios ofertados para esos conceptos.

4.5.1 Avisos y atención de averías

La empresa adjudicataria facilitará al ECIT los números de teléfono, fax y correo electrónico de sus bases de servicio más próximas a las instalaciones, para que las averías que se detecten puedan ser comunicadas por el Técnico Responsable del ECIT de forma inmediata. Al margen de la existencia o no de aviso telefónico, siempre existirá un aviso por escrito.

Cada avería o incidencia comunicada por el Técnico Responsable del ECIT deberá quedar registrada por el adjudicatario. Cada registro constará, al menos, de un número de referencia, el día y fecha de la comunicación, la persona comunicante, el lugar y persona (en su caso) afectados por la avería, la descripción de la avería y la calificación de la misma. También constará el número de referencia aportado por el ECIT al comunicar la incidencia en caso de que sea distinto al número de referencia otorgado por el adjudicatario. Los datos anteriores se comunicarán al Técnico Responsable del ECIT a través de un correo electrónico, para su constancia, en un plazo máximo de dos horas desde el aviso.

La atención de los avisos de avería deberá realizarse dentro de los plazos que se indican en la cláusula 4.5.2, en función de la importancia de la instalación afectada.

En función del tipo de problema detectado, se generarán dos tipos de avisos:

- a) **AVISO URGENTE**, para aquellas situaciones que impidan el normal funcionamiento del edificio, o puedan representar riesgos para las personas o las cosas.
- b) **AVISO NO URGENTE**, para el resto de situaciones.

En cualquier caso corresponde al ECIT la determinación de la urgencia de un aviso de avería.

Los avisos se considerarán no urgentes a menos que en el mensaje se especifique lo contrario.



4.5.2 Tiempos de respuesta y actuación

La empresa adjudicataria, ante cualquier aviso de avería, se compromete a presentarse en el edificio que lo requiera en un plazo que nunca podrá ser superior a:

- a) Dos horas, para el caso de aviso urgente, en cualquier día del año, incluidos los días no hábiles. Este plazo se reduce a una hora para el caso de averías en edificios del Área Metropolitana Santa Cruz – La Laguna,
- b) Veinticuatro horas, para el caso de aviso no urgente,

desde el momento en el que el Técnico Responsable del ECIT comunique al adjudicatario la avería.

Si la avería detectada tiene la consideración de urgente, la atención será de forma continuada en tanto no se efectúe la completa reparación. El adjudicatario dispondrá del personal, equipos, medios técnicos y repuestos necesarios para resolver inmediatamente cualquier avería o tomar las medidas necesarias para evitar los daños que la avería pudiera generar.

El tiempo máximo de reparación de una avería se establece en una semana.

La falta de atención de avisos por parte de la empresa adjudicataria en los plazos indicados o la superación del tiempo máximo de reparación sin que medie causa justificada facultará al ECIT para solicitar la reparación por parte de un tercero, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que la reparación pueda originar, al margen de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

4.5.3 Servicio de emergencia

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta y reparación en caso de avisos urgentes, la empresa adjudicataria dispondrá de un servicio telefónico permanente atendido por personal de la propia empresa durante 24 horas todos los días del año.

Cuando fuera del periodo normal de actividad del ECIT debiera mantenerse en los edificios cualquier tipo de actividad o se presente una emergencia, el Jefe de Mantenimiento del adjudicatario fijará con el Técnico Responsable del ECIT la dotación mínima de personal que debe permanecer, que estará siempre bajo las órdenes del Jefe de Mantenimiento.

En caso de emergencia o avería crítica, el adjudicatario deberá poner a disposición del edificio la plantilla necesaria para atender y resolver de inmediato dicha emergencia. Además, el ECIT podrá exigir la presencia del Jefe de Mantenimiento, aunque sea fuera de su horario habitual de trabajo, por lo que dicho técnico deberá estar siempre localizable a cualquier hora del día o de la noche.

4.6 Hojas de control

La empresa adjudicataria extenderá una hoja de control por cada una de las actuaciones de conservación preventiva. Estas hojas de control serán entregadas al ECIT junto con la factura del mes correspondiente.

La hoja de control contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Número de orden.
- Titular de la instalación.
- Nombre y ubicación del Centro.
- Fecha y hora de la intervención.



-
- Equipos o elementos sobre los que se lleva a cabo la intervención.
 - Detalle de tareas realizadas y de las deficiencias observadas por el adjudicatario y/o comunicadas por los responsables del Centro.
 - Repuestos o materiales sustituidos cuando se hayan efectuado operaciones de este tipo.
 - Las observaciones que se crean oportunas.
 - Identificación y firma del responsable del Centro.
 - Identificación y firma del técnico aplicador de la empresa adjudicataria.
 - Visto bueno del responsable técnico de la empresa adjudicataria.

4.7 Órdenes de trabajo

Todos los trabajos de mantenimiento correctivo estarán inexcusablemente soportados por órdenes de trabajo.

Todas las órdenes de trabajo cumplimentadas contendrán como mínimo la siguiente información:

- Número de orden y número de referencia aportado por el ECIT al comunicar la incidencia
- Titular de la instalación
- Nombre y ubicación del Centro
- Recepción del aviso (número de referencia, persona, fecha y hora)
- Equipo o instalación afectado
- Estado inicial del equipo o instalación (con fecha y hora). Se acompañarán fotografías explicativas.
- Tareas efectuadas (programadas y circunstanciales)
- Personas que han intervenido y horas empleadas
- Repuestos o materiales empleados
- Estado del equipo o instalación después de la intervención (con fecha y hora). Se acompañarán fotografías explicativas.
- Las observaciones que se crean oportunas
- Identificación y firma del responsable del Centro
- Identificación y firma del encargado de la empresa adjudicataria que dirigió los trabajos
- Visto bueno del técnico responsable de la empresa adjudicataria

El fin último de la ejecución de estas órdenes de trabajo es cumplir con la reglamentación vigente, actual o futura, por lo que las especificaciones que se ofrecen en este pliego son sólo mínimas, tienen carácter orientativo, y podrán ser revisadas o ampliadas en función de las exigencias de la reglamentación en curso.

El Técnico Responsable del ECIT habrá de firmar la correspondiente orden de trabajo para hacer efectiva la instrucción de iniciar la ejecución de los correspondientes trabajos.

4.8 Autorizaciones de acceso

El adjudicatario dispondrá, durante el periodo de vigencia del contrato, del permiso de acceso a todas las instalaciones cuyo mantenimiento es objeto de esta contratación, a los locales que las albergan y a aquellos otros donde deba desarrollar el mantenimiento contratado, no adquiriendo por dicha razón ningún derecho sobre los mismos. El ECIT podrá dictar, si fuese necesario, normas reguladoras de ese acceso.



En cualquier caso, el personal del adjudicatario deberá cumplir los requisitos de identificación y generales exigidos por la seguridad de los edificios y su reglamento interior, conforme a los procedimientos que se establezcan con relación a la coordinación de actividades empresariales (R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales).

4.9 Horario

Con carácter general, la prestación de los servicios objeto del contrato se realizará dentro del horario habitual de trabajo en los centros, entre las 7:45 y las 15:15 h. No obstante, aquellas actuaciones que, a juicio del Técnico Responsable del ECIT, impidan el normal desarrollo de las actividades del personal del ECIT, deberán realizarse fuera de su horario habitual de trabajo, en las fechas y horarios que establezca el Técnico Responsable del ECIT, pudiendo resultar necesario realizarlas en sábados, domingos o festivos. Las tareas de mantenimiento preventivo que deban realizarse, en todo o en parte, fuera del horario habitual establecido a juicio del Técnico Responsable del ECIT por ser incompatibles con el funcionamiento normal del edificio no podrán suponer una variación en el precio del mantenimiento preventivo.

4.10 Control e inspección del servicio

El ECIT podrá inspeccionar en cualquier momento el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, sin que tal inspección exonere a la empresa adjudicataria de la exclusiva responsabilidad que le incumbe. El adjudicatario permitirá al ECIT el acceso a la documentación original justificativa de dicho cumplimiento

El Técnico Responsable del ECIT será el encargado de emitir las instrucciones oportunas al adjudicatario de cara a la organización y ejecución de los trabajos. Asimismo, será el encargado de vigilar la ejecución del trabajo y comprobar el trabajo realizado. Para ejercer dichas funciones de control e inspección, el Técnico Responsable contará con todos los medios personales que el ECIT ponga a su disposición, en los que podrá delegar alguna o varias de estas funciones, hecho que comunicará al adjudicatario por escrito. Además, podrá requerir en cualquier momento la asistencia técnica que considere oportuna para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está sometido el adjudicatario, y el nivel de calidad y corrección del trabajo

El adjudicatario vendrá obligado a facilitar al Técnico Responsable designado por el ECIT cuanta información le sea requerida sobre la marcha y enfoque de los trabajos.

Se establece como principio básico y fundamental que todo aquello que signifique modificación del contrato, tanto en cuanto al precio como al objeto, debe ser previamente informado por el Técnico Responsable del ECIT, para su traslado al Órgano de Contratación del ECIT, principio al que se supeditará la ejecución del contrato incluso para el caso en que, de la lectura de algunos de los apartados, pudiera desprenderse, por error u omisión, algo diferente o contrario a este principio.

4.11 Informes mensuales y anual de actividad

4.11.1 Informes mensuales de actividad

Durante los 10 primeros días de cada mes, el adjudicatario, mediante el correspondiente informe de actividad, que suscribirá el Jefe de Mantenimiento, deberá dar cuenta al Técnico Responsable del ECIT de las tareas ejecutadas en el mes anterior, del grado de cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, de las actividades correctivas realizadas, de los objetivos, y de cualquier incidencia que sea importante destacar, con indicación del número de partes realizados de mantenimiento correctivo y preventivo y relación valorada de repuestos usados. A este informe se adjuntará la actualización mensual de los Libros Electrónicos de Registro de Operaciones de Mantenimiento que se indican en la cláusula 4.3.



Este informe deberá entregarse conjuntamente con la factura de los trabajos realizados en el mes de referencia, siendo requisito indispensable para dar curso al pago de los mismos.

4.11.2 Informe anual de actividad

La empresa adjudicataria remitirá al ECIT anualmente un informe que contendrá una relación detallada de todas las operaciones efectuadas tanto en mantenimiento preventivo como correctivo en cada edificio, con resúmenes estadísticos de partes por edificio, coste de mantenimiento correctivo por cada centro, etc. Este informe se entregará dentro de los 15 días siguientes al aniversario del contrato.

5 MEDIOS MATERIALES

5.1 Clasificación

A los efectos del presente Pliego, los materiales a emplear se clasifican de acuerdo con los siguientes apartados:

a. Materiales Fungibles

Se entenderán por materiales fungibles todos aquellos materiales o piezas que se caracterizan por poseer una corta vida útil en condiciones normales de funcionamiento, junto con un reducido precio unitario.

b. Productos Consumibles

Se entenderán por productos consumibles todos aquellos que se utilizan en los procesos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones y que han de reponerse de forma continua, y con independencia del importe de su precio de coste unitario de adquisición.

c. Repuestos

Se entenderá por repuestos todos aquellos elementos constitutivos de un equipo o instalación no incluidos en los puntos anteriores y los materiales de reposición en las unidades de obra, y cuyo precio unitario de adquisición sea igual o inferior a 250 € (IGIC no incluido).

Los anteriores materiales, productos y repuestos que se empleen en el mantenimiento preventivo deben estar incluidos en el precio del mantenimiento preventivo, siendo el coste de cuenta del adjudicatario.

El suministro de repuestos cuyo precio unitario de adquisición sea superior a 250 € (IGIC no incluido) destinados al mantenimiento preventivo requerirá la autorización previa por parte del Técnico Responsable del ECIT. En caso de desacuerdo acerca del precio, los materiales serán suministrados por el ECIT.

El ECIT exigirá al adjudicatario gestionar y mantener un stock con los repuestos más usuales y necesarios, pudiendo modificar la composición del mismo, si se mostrase insuficiente para garantizar el restablecimiento del servicio con la rapidez de respuesta prevista en el pliego.

5.2 Características de los materiales empleados

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados.

En el caso de tener que variar marca o modelo, por causa justificada, el adjudicatario presentará al Técnico Responsable, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestras, certificados de garantía, etc., que demuestren la idoneidad de los materiales que previamente no hayan recibido la aceptación de aquél.



5.3 Equipos, herramientas, productos y medios auxiliares

El adjudicatario deberá equipar a su personal con las herramientas necesarias de acuerdo con las diversas especialidades profesionales, así como de los equipos de medida de uso manual precisos para la verificación de todos los parámetros y características que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones y unidades de obra incluidos en el mantenimiento, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente. Igualmente pondrá a disposición de los trabajadores todas las medidas de seguridad y equipos de protección individual necesarios, obligándose a cumplir la legislación oportuna sobre seguridad e higiene en el trabajo.

Debe proveer igualmente a su personal de un adecuado sistema de intercomunicación y localización inmediata.

También debe proporcionar los medios auxiliares tales como los vehículos en los que puedan realizar los desplazamientos hasta los distintos centros, andamios, escaleras, plataformas elevadoras, camiones grúa, señalización y medios de seguridad, etc. que resulten necesarios para la realización de los trabajos, cuyas características y utilización serán conformes a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

6 MEDIOS PERSONALES

6.1 Dotación de personal

La empresa pondrá a disposición del ECIT el personal necesario y debidamente cualificado, de acuerdo a la normativa vigente, para realizar los trabajos que se deriven de la ejecución del servicio objeto del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad y de Prevención de Riesgos Laborales, así como las instrucciones que el ECIT le curse respecto a estas materias, justificándolo ante él cuando éste lo requiera. El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones facultará al ECIT para la resolución del contrato, quedando éste exonerado de toda responsabilidad en esta materia, o indemnizándole si, por infracciones en las obligaciones del adjudicatario, tales responsabilidades se le exigieran al ECIT.

6.2 Clasificación

Para la ejecución de los trabajos que son objeto de este mantenimiento, el adjudicatario dispondrá de:

- Personal propio que con dedicación habitual se destinará a los edificios.
- Personal propio que de forma discontinua podrá intervenir en el caso de que se presenten incidencias o tareas periódicas que así lo exijan.
- Personal ajeno que el adjudicatario podrá subcontratar a otras empresas especializadas, bien porque la adjudicataria no disponga de técnicos idóneos o porque se estime más funcional y eficaz la fórmula de la subcontratación, extremos éstos que deberá justificar ante el órgano de contratación.

En cualquier caso, el coste de los medios personales empleados y la responsabilidad sobre ellos y sus actuaciones corresponderá al adjudicatario sea cual sea la procedencia de los mismos, exactamente igual que si pertenecieran a su plantilla.



6.3 Relaciones y obligaciones de carácter laboral

6.3.1 Dependencia del personal

El personal que, por su cuenta, aporte o utilice la empresa adjudicataria, incluyendo el de las empresas que pueda subcontratar, no podrá tener vinculación alguna con el ECIT, por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo, toda vez que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable el ECIT de las obligaciones del adjudicatario respecto a los trabajadores, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento e interpretación del presente contrato.

El personal arriba citado recibirá siempre las instrucciones y órdenes de trabajo a través del Jefe de Mantenimiento, Jefe suplente, encargado y técnicos propios en su caso.

6.3.2 Gastos sociales y tributos

El adjudicatario queda obligado a que todo el personal propio o ajeno que emplee para la ejecución de los trabajos contratados esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose, así mismo, a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado a presentarle al ECIT, a su petición, la documentación acreditativa de que los trabajadores que prestan su servicio, derivado de las obligaciones del adjudicatario respecto de este contrato, están incluidos, y cotizando, en la Seguridad Social.

6.3.3 Responsabilidad sobre el desarrollo de los trabajos

En el desarrollo de los trabajos de mantenimiento y conservación, es responsabilidad del adjudicatario que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuten tanto en sus aspectos técnicos como de seguridad y salud. También deberá atenerse al reglamento interno del ECIT, especialmente en lo referente a seguridad, y demás normas que emanen del órgano de contratación.

Para el desarrollo de los trabajos el adjudicatario dotará a su personal de todos los medios necesarios (herramientas, medios auxiliares, equipos de protección, etc.), no estando autorizado en ningún caso a utilizar medios de cualquier clase propiedad del ECIT. En los casos en los que así esté establecido normativamente, los trabajos contarán con la presencia de los recursos preventivos necesarios.

El adjudicatario deberá disponer de una Evaluación de Riesgos Laborales y Medidas Preventivas de los trabajos que realizará para el cumplimiento del contrato. También dispondrá de una evaluación de los riesgos que estos trabajos pudieran suponer a terceros o al personal propio del ECIT. Esta documentación deberá redactarse por técnico competente.

El adjudicatario responderá ante los Tribunales de Justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado, por prestar sus servicios en los edificios e instalaciones, eximiendo al ECIT de toda responsabilidad al respecto.

6.3.4 Intervención de empresas subcontratadas

Cuando se produzca el supuesto de subcontratación de empresas previsto en este pliego, el adjudicatario tendrá, en relación al personal de la misma, mientras desempeñe su cometido en los edificios,



las mismas responsabilidades que se citan en las cláusulas anteriores; siempre se mantendrán bajo las órdenes del Jefe de Mantenimiento y restantes mandos del adjudicatario y seguirán las prescripciones de la Evaluación de Riesgos antes citada.

El supuesto de la subcontratación y la designación de la empresa subcontratada deberán ser previamente autorizados por el ECIT. Con independencia de que la subcontratación se produzca desde el inicio del contrato o durante la ejecución del mismo, el adjudicatario deberá presentar, en relación con la subcontrata, la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas. Además, en cualquier caso, se respetará el límite de porcentaje de subcontratación que se fija en dicho pliego.

La empresa subcontratada deberá conocer y aceptar expresamente las condiciones establecidas en el presente Pliego y en los demás documentos contractuales suscritos entre el adjudicatario y el órgano de contratación.

A este supuesto de la subcontratación le será de aplicación lo dispuesto en la legislación vigente.

6.3.5 Relevo del personal

Cuando el personal adscrito al mantenimiento no procediera con la debida corrección, capacitación técnica y eficiencia, o fuera poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, el ECIT se reserva el derecho de exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador o subcontrata en la que concurrieran tales circunstancias.

6.3.6 Uniformidad y medios de seguridad

El adjudicatario estará obligado a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, en forma tal que sean fácilmente distinguibles del personal del ECIT, debiendo incorporar en el uniforme el anagrama distintivo de la empresa y una placa de identificación colocada en lugar visible. Asimismo, cuidará en todo momento de la correcta presencia de dicha indumentaria.

El adjudicatario dotará al referido personal de todas las medidas de seguridad y equipos de protección individual necesarios, obligándose a cumplir la legislación oportuna sobre seguridad e higiene en el trabajo.

El personal de la empresa adjudicataria instalará las señales precisas para indicar las zonas de trabajo y los puntos de posible peligro. Previamente a cualquier tipo de actuación en los Centros, deberá acreditarse ante el responsable de las instalaciones.

6.4 Cambios del personal

El adjudicatario, en su oferta, proporcionará al ECIT toda la información necesaria que permita evaluar la solvencia técnica de las personas que van a prestar sus servicios, aportando el historial profesional de todo el personal asignado al mantenimiento de los edificios. Detallará, también, las subcontratas o profesionales ajenos que intervengan en el mantenimiento ofertado, desglosando detalladamente las parcelas de mantenimiento encomendadas a cada uno.

Los cambios que sobre esta oferta realice el adjudicatario, deberán ser notificadas y autorizadas por el ECIT, valorándose la aptitud y capacidad del sustituto, comprometiéndose a no llevarlas a cabo salvo causa de fuerza mayor y urgencia sin la aprobación del ECIT.

Cualquier cambio de personal que se produzca por decisión o necesidades del adjudicatario, no afectará en cada caso a más del 25% del adscrito al servicio de mantenimiento para salvaguardar la continuidad y adecuada transmisión de la experiencia y conocimientos adquiridos sobre los edificios.



6.5 Periodos vacacionales y ausencias

En caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes, el adjudicatario tomará las medidas oportunas para cumplir en todo momento con sus obligaciones contractuales, sustituyendo a los operarios que causen dicha situación por otros de igual cualificación.

En caso de huelga, será responsable de garantizar los servicios mínimos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo de al menos las averías que generen avisos de carácter urgente, así como los mantenimientos preventivos obligatorios según la reglamentación aplicable.

Ante paros laborales de los que tenga conocimiento previo, el adjudicatario se compromete a negociar, con antelación suficiente, los servicios mínimos de acuerdo a la normativa que esté en vigor y al objetivo antes expuesto.

En caso de incumplimiento total o parcial de dichos servicios mínimos, el ECIT se reserva el derecho de no abonar al adjudicatario la parte proporcional del importe total correspondiente al periodo de tiempo en el que el edificio o la instalación correspondiente hayan estado sin servicio de mantenimiento y/o aplicar, en su caso, las penalizaciones previstas. A este respecto, el incumplimiento de los servicios mínimos se considerará incumplimiento grave.

7 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

7.1 Normas generales

El adjudicatario adquirirá las siguientes obligaciones en relación con los aparatos, equipos o sistemas cuyo mantenimiento o reparación le haya sido encomendado:

- a. Revisar, mantener y comprobar los aparatos, equipos o instalaciones de acuerdo con los plazos reglamentarios, utilizando recambios y piezas originales.
- b. Facilitar personal competente y suficiente cuando sea requerido para corregir las deficiencias o averías que se produzcan en los aparatos, equipos o sistemas cuyo mantenimiento tiene encomendado.
- c. Informar por escrito al titular de los aparatos, equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento o no cumplan las disposiciones vigentes que les sean aplicables. Dicho informe será razonado técnicamente.
- d. Conservar la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento que realicen, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Una copia de dicha documentación se entregará al titular de los aparatos, equipos o sistemas.
- e. Comunicar al titular de los aparatos, equipos o sistemas, las fechas en que corresponde efectuar las operaciones de mantenimiento periódicas.

7.2 Asesoramiento Técnico-Legal

La empresa adjudicataria asesorará al ECIT sobre la documentación técnico-legal preceptiva en cada momento, para cada una de las instalaciones objeto del presente contrato.



En los casos en que, por imperativo legal, las revisiones periódicas deban de ser realizadas necesariamente por un Organismo de Control Autorizado, será obligación de la empresa adjudicataria:

- llevar un minucioso control del calendario de revisiones;
- notificar de forma fehaciente al ECIT, y con al menos un mes de antelación, la necesidad de realizar cada una de las inspecciones;
- asistir a las inspecciones, así como garantizar que las mismas se realicen, mediante la coordinación del trabajo con la Entidad que designe el ECIT.

La empresa adjudicataria procederá, en caso de ser necesario, a efectuar las adecuaciones que sean precisas basándose en el informe que emita el OCA y, siempre, dentro del plazo indicado por la misma.

Si durante el periodo de vigencia del contrato se produjera un cambio en la legislación que obligara a la modificación total o parcial de alguna de las instalaciones o de su mantenimiento, la empresa adjudicataria avisará y propondrá al ECIT las modificaciones necesarias para adecuar la instalación en los plazos previstos.

La empresa adjudicataria facilitará al ECIT los informes o certificados, suscritos por técnico competente, que éste pueda precisar relativos a los trabajos objeto del contrato, sin coste adicional. En caso de que sea necesaria la tramitación o presentación de documentos relacionados con el objeto del mantenimiento ante cualquier organismo, el adjudicatario realizará estas gestiones sin coste para el ECIT.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2016.

El Ingeniero Técnico Industrial

Gustavo García García

CONFORME
El Jefe del Servicio

Luis López-Peñalver Abreu



ANEXO I - RELACIÓN DE INSTALACIONES

Campamento de La Esperanza
Las Raíces - La Esperanza
38290 - El Rosario

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x100 A	19	1
Cuadro cocina	4x40 A	12	7
Cuadro comedor	4x50 A	12	6
Cuadro dormitorio personal	2x20 A	5	2
Cuadro almacén general	2x20 A	4	2
Cuadro aula	2x20 A	5	2
Cuadro vestuario masculino	2x20 A	4	2
Cuadro vestuario femenino	2x20 A	3	1
Cuadro cuarto caldera	2x20 A	5	2
Cuadro oficina-almacén	2x32 A	8	3
Cuadro vigilancia	2x40 A	5	2
Cuadro bombas agua	2x20 A	6	3
Cuadro cuarto grupo electrógeno	2x20 A	5	2
Cuadro alumbrado exterior	4x40 A	3	1
Cuadro cabañas pequeñas (4 uds.)	2x25 A	3	1
Cuadro cabañas grandes (3 uds.)	2x25 A	4	2

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	220
Alumbrado de emergencia	34
Tomas de corriente	141

Casa del Ganadero
Camino San Diego, 74
38205 - La Laguna

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x160 A	79	67
Cuadro planta baja		5	1
Cuadro planta alta	4x32 A	12	4
Cuadro bar-cafetería	4x40 A	28	11

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	197
Alumbrado de emergencia	26
Tomas de corriente	62



Centro de "El Trompo"

Pol. Ind. San Jerónimo, Multicentro El Trompo, Planta Semisótano

38400 - La Orotava

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x50 A	20	6
Cuadro oficina	4x40 A	27	6
Cuadro máquinas	4x40 A	6	2

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	60
Alumbrado de emergencia	49
Tomas de corriente	39

Centro de Alcalde Mandillo Tejera

C/ Alcalde Mandillo Tejera, 8

38007 - Santa Cruz de Tenerife

Centro de transformación

- Código de identificación: C403513.
- Tipo de ET: Subterránea.
- Datos transformador: 2x630 KVA.
- Fabricante: Diestre.
- Nº placa / año: 51064/91, 51065/91.
- Tipo de refrigeración: Al aire.
- Celdas: dos celdas de línea; una celda de seccionamiento; una celda de protección general; una celda de medida; una celda de protección del transformador 1; una celda de protección del transformador 2.

Batería de condensadores

- Equipo de 300 kVAr y 8 escalones (20+7x40).

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general baja tensión	4x1250 A	49	40
Cuadro alumbrado planta -3	4x25 A	10	1
Cuadro fuerza planta -3	4x25 A	4	1
Cuadro grupo presión agua potable	4x25 A	5	3
Cuadro distribución SAI	4x250 A	11	3
Cuadro alumbrado planta -2	4x25 A	14	2
Cuadro fuerza planta -2	4x25 A	4	1
Cuadro general fuerza suelo plantas	4x160 A	7	1
Cuadro alumbrado planta -1	4x63 A	36	10
Cuadro fuerza planta -1	4x100 A	22	1



Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro fuerza sucia planta -1	4x40 A	9	9
Cuadro fuerza SAI planta -1	4x40 A	9	9
Cuadro garaje	4x100 A	2	2
Cuadro alumbrado planta 0	4x80 A	30	6
Cuadro alumbrado zonas comunes planta 0	4x40 A	14	3
Cuadro fuerza planta 0	4x63 A	23	3
Cuadro fuerza suelo planta 0	4x40 A	18	15
Cuadro alumbrado planta 1	4x80 A	28	7
Cuadro fuerza planta 1	4x63 A	17	1
Cuadro fuerza suelo planta 1	4x40 A	17	16
Cuadro alumbrado planta 2	4x80 A	28	6
Cuadro fuerza planta 2	4x40 A	16	1
Cuadro fuerza suelo planta 2	4x40 A	15	15
Cuadro alumbrado planta 3	4x80 A	32	6
Cuadro fuerza planta 3	4x40 A	12	1
Cuadro fuerza suelo planta 3	4x32 A	16	16
Cuadro alumbrado planta 4	4x63 A	31	10
Cuadro fuerza suelo planta 4	4x40 A	17	12

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	1015
Alumbrado de emergencia	429
Tomas de corriente	779

Centro de Buen Paso
Ctra. Buen Paso, 30 (km. 52)
38434 - Icod de los Vinos

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x63 A	34	13
Cuadro planta -1	4x40 A	25	6
Cuadro depósito combustible	2x25 A	2	1
Cuadro depuradora	4x20 A	4	1

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	135
Alumbrado de emergencia	47
Tomas de corriente	82

Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife
c/ Retama, 2
38350 - Puerto de la Cruz

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
--------------	---------------------	--------------------	------------------



Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro 1 planta 1	4x25 A	8	2
Cuadro 2 planta 1	4x20 A	11	5
Cuadro 3 planta 1	4x40 A	7	4
Cuadro 4 Lab-G planta 0	4x20 A	7	3
Cuadro 5 Lab - Mol planta 0	4x20 A	5	2
Cuadro 6 Lab - Micr planta 0	4x20 A	6	3
Cuadro 7 planta -1	4x160 A	21	15
Cuadro 8 Cámaras planta -1	4x25 A	12	7
Cuadro 9 SAI planta -1	4x40 A	19	19
Cuadro general		7	6

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	145
Alumbrado de emergencia	28
Tomas de corriente	155

Centro de Güímar
Plaza del Ayuntamiento, 8
38500 - Güímar

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x40 A	19	7
Cuadro de máquinas	4x40 A	5	5
Cuadro garaje	4x40 A	12	6
Cuadro protección control planta 2		3	1
Cuadro hall planta 1	2x25 A	5	1

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	106
Alumbrado de emergencia	31
Tomas de corriente	84

Centro de Icod de los Vinos
c/ Key Muñoz, 5
38430 - Icod de los Vinos

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x200 A	32	10
Cuadro planta -1	4x40 A	17	6
Cuadro UPS-SAI	4x63 A	10	5
Cuadro laboratorio	4x25 A	4	2
Cuadro planta 1	4x40 A	17	6
Cuadro planta 2	4x40 A	17	6
Cuadro planta 3	4x100 A	9	4



Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro ascensor	4x40 A	5	2

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	262
Alumbrado de emergencia	35
Tomas de corriente	123

Centro de Los Cristianos
c/ Montaña Chica, 4 - Los Cristianos
38650 - Arona

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	2x50 A	18	6
Cuadro sala máquinas		4	2
Cuadro UPS		3	1
Cuadro general corriente limpia		7	4

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	57
Alumbrado de emergencia	18
Tomas de corriente	39

Centro del Parque Rural de Anaga
Ctra. San Andrés-Las Canteras (TF-12) km.22,6 - Cruz del Carmen
38291 - La Laguna

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general garaje	2x25 A	12	2
Cuadro centro de visitantes	4x50 A	12	3
Cuadro oficina de agentes	4x40 A	11	5

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	100
Alumbrado de emergencia	21
Tomas de corriente	44

Centro del Parque Rural de Teno
c/ Los Pedregales, s/n - El Palmar
38480 - Buenavista del Norte



Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	2x40 A	10	6
Cuadro servidor		2	1
Cuadro Sala Cabra		7	2
Cuadro fichero	2x25 A	7	3
Cuadro sala municipal	2x20 A	4	1

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	65
Alumbrado de emergencia	19
Tomas de corriente	44

Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil y para la Igualdad de Género

c/ Bethencourt Alfonso, 17
38002 - Santa Cruz de Tenerife

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x100 A	63	25
Cuadro aire acondicionado	4x40 A	8	1

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	87
Alumbrado de emergencia	18
Tomas de corriente	38

Centro Social La Orotava
Avda. Sor Soledad Cobián, 20
38300 - La Orotava

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	2x160 A	13	6
Cuadro planta alta	2x80 A	34	10

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	76
Alumbrado de emergencia	34
Tomas de corriente	64

Centro Social Los Realejos



c/ San Agustín, 1
38410 - Los Realejos

En este centro no se llevarán a cabo mantenimientos preventivos, sino que solamente se atenderán los mantenimientos correctivos que se soliciten por parte del ECIT.

Edificio de Informática
C/ Clavel, 2
38003 - Santa Cruz de Tenerife

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general		5	
Cuadro conmutación red/grupo	4x63 A	5	
Cuadro planta -2	4x25 A	10	6
Cuadro planta -1	4x32 A	14	8
Cuadro planta 0	4x32 A	16	9
Cuadro planta 1	4x32 A	14	8
Cuadro planta 2	4x250 A	12	10
Cuadro máquinas UPS	4x125 A	17	15
Cuadro UPS 1-2	4x125 A	27	23

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	115
Alumbrado de emergencia	30
Tomas de corriente	120

Nave de Güímar (Patrimonio)
Polígono Industrial de Güímar, Manzana 8, parcela 5
38509 - Güímar

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	2x15 A	6	1

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	16
Alumbrado de emergencia	8
Tomas de corriente	1

OEA Arico
c/ Benítez de Lugo, 1 - Villa de Arico
38580 - Arico



En este centro no se llevarán a cabo mantenimientos preventivos, sino que solamente se atenderán los mantenimientos correctivos que se soliciten por parte del ECIT.

OEA Buenavista del Norte
c/ El Horno, 1
38480 - Buenavista del Norte

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro planta baja	2x40 A	12	11
Cuadro planta alta	2x25 A	7	7
Cuadro escalera	2x20 A	2	2
Cuadro vivienda planta alta	2x40 A	4	4

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	50
Alumbrado de emergencia	15
Tomas de corriente	47

OEA El Tanque
c/ Pedro Pérez González, s/n. Edif. Usos Múltiples
38435 - El Tanque

En este centro no se llevarán a cabo mantenimientos preventivos, sino que solamente se atenderán los mantenimientos correctivos que se soliciten por parte del ECIT.

OEA Fasnía
Ctra. Los Roques, 21
38570 - Fasnía

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	2x40 A	6	2

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	20
Alumbrado de emergencia	5
Tomas de corriente	24

OEA Granadilla de Abona
c/ San Antonio, 13
38600 - Granadilla de Abona

Cuadros de baja tensión



Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	2x50 A	11	4

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	19
Alumbrado de emergencia	12
Tomas de corriente	19

OEA San José (San Juan de la Rambla c/ 19 de marzo, 41 - San José 38428 - San Juan de la Rambla

En este centro no se llevarán a cabo mantenimientos preventivos, sino que solamente se atenderán los mantenimientos correctivos que se soliciten por parte del ECIT.

OEA Tejina c/ Palermo, 2 - Tejina 382660 - La Laguna

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	2x40 A	17	17
Cuadro planta baja		5	1

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	39
Alumbrado de emergencia	6
Tomas de corriente	40

OEA Valle San Lorenzo Ctra. General, 122 - Valle San Lorenzo 38626 - Arona

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x40 A	15	7

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	28
Alumbrado de emergencia	3
Tomas de corriente	34



OEA Vilaflor

Avda. Hermano Pedro, 22

38613 - Vilaflor

En este centro no se llevarán a cabo mantenimientos preventivos, sino que solamente se atenderán los mantenimientos correctivos que se soliciten por parte del ECIT.

OEA Guía de Isora

Avda. de la Constitución, 6

38680 - Guía de Isora

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x25 A	17	15
Cuadro garaje	2x25 A	5	5

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	38
Alumbrado de emergencia	11
Tomas de corriente	29

OEA/CSC La Laguna

Plaza del Adelantado, 11

38201 - La Laguna

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x40 A	21	15

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	37
Alumbrado de emergencia	14
Tomas de corriente	26

OEA/CSC La Orotava

Plaza de la Constitución, 4

38300 - La Orotava

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x32 A	17	15
Cuadro servidor	4x50 A	11	11

Alumbrado y tomas de corriente



Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	63
Alumbrado de emergencia	12
Tomas de corriente	60

OEA/CSC Tacoronte
Ctra. Tacoronte-Tejina, 15
38350 - Tacoronte

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	2x40 A	13	12

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	16
Alumbrado de emergencia	4
Tomas de corriente	28

Oficina de Información Turística de Santa Cruz de Tenerife
Plaza de España, s/n
38003 - Santa Cruz de Tenerife

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	2x63 A	16	11
Cuadro riego	2x25 A	5	3

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	34
Alumbrado de emergencia	7
Tomas de corriente	25

Oficina de La Esperanza
c/ La Sardinera, 9 - La Esperanza
38290 - El Rosario

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	2x50 A	12	5

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	24
Alumbrado de emergencia	13



Tomas de corriente	32
--------------------	----

Centro de Calidad y Consumo Responsable
c/ San Agustín, 15
38201 - La Laguna

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general C0	4x80 A	14	2
Cuadro planta 0 C1	4x10 A	10	3
Cuadro planta 0 C2	4x16 A	8	3
Cuadro planta 1 C3	4x25 A	19	9
Cuadro planta 2 A/A C4	4x63 A	3	2
Cuadro planta 1 cocina C5	4x25 A	7	3

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	100
Alumbrado de emergencia	40
Tomas de corriente	70

Palacio Insular
Avda. Marítima, 2
38003 - Santa Cruz de Tenerife

Centro de transformación

- Código de identificación: 1833.
- Tipo de ET: Prefabricada.
- Datos transformador: 1000 KVA.
- Fabricante: TMC.
- Nº placa / año: 1406-1/08.
- Tipo de refrigeración: Al aire.
- Celdas: dos celdas de línea; una celda de seccionamiento; una celda de protección; una celda de medida.

Batería de condensadores

- Equipo de 400 kVAr y 11 escalones (20+20+9x(2x20)).

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general baja tensión CB.01	3x (4x800/1200 A)	45	0
Cuadro CSOT-1.01	4x63 A	25	12
Cuadro CSOT-1.03	4x25 A	5	3
Cuadro CSOT-1.02	4x32 A	3	1



Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro CB.02	4x63/100 A	25	8
Cuadro CB.03	4x50 A	47	26
Cuadro CB.04	4x25 A	7	3
Cuadro CBS.03	4x25 A	6	1
Cuadro CB.05	4x63 A	21	8
Cuadro CB.06	4x63 A	9	7
Cuadro CB.07	4x32 A	8	2
Cuadro CB.08	4x40 A	18	8
Cuadro CB.09	4x25 A	12	2
Cuadro CBS.01	3x (125/160 A)	12	1
Cuadro CBS.03 (2 uds.)	4x63 A	17	17
Cuadro CBS.04	4x40 A	21	21
Cuadro CB.10		3	1
Cuadro CBS.05	4x25 A	7	2
Cuadro C1.01	4x32 A	19	12
Cuadro C1.02	4x25 A	8	4
Cuadro C1.03	4x63 A	26	6
Cuadro C1.04	4x32 A	9	6
Cuadro C1.05	4x40 A	10	4
Cuadro C1.06	2x20 A	3	3
Cuadro C1S.01	4x16 A	3	3
Cuadro C1.07	4x32 A	11	7
Cuadro C2.01	4x40 A	23	12
Cuadro C2.02	4x32 A	10	9
Cuadro C2.03	4x50 A	16	15
Cuadro C2.04	4x40 A	21	4
Cuadro C2.05	4x32 A	23	8
Cuadro C2S.01	4x32 A	10	10
Cuadro C2S.02	4x50 A	14	14
Cuadro C3.01	4x125/160 A	40	26
Cuadro C4.01	4x50 A	23	4
Cuadro C4.02	4x50 A	7	2
Cuadro C4.03	4x50 A	18	16
Cuadro C4.04	4x40 A	24	12
Cuadro C4S.01	4x50 A	6	2
Cuadro C4S.02	4x50 A	17	16
Cuadro C5.01 (enfriadora 1)			
Cuadro C5.02 (enfriadora 2)			
Cuadro C5.03	4x32 A	6	2
Cuadro C5.04	4x25 A	7	3
Cuadro C5.05	4x32 A	4	2
Cuadro C5.06	2x25 A	4	2
Cuadro C6.01	4x25 A	6	3
Cuadro C7.01	4x25 A	8	6
Cuadro C7.02	4x40 A	5	2

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	1200
Alumbrado de emergencia	292
Tomas de corriente	830



Talleres de mantenimiento de La Cuesta
c/ Castro y Ayala, 27
38320 - La Laguna

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x25 A	8	1

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	43
Alumbrado de emergencia	1
Tomas de corriente	20

Centro Insular de Entidades de Voluntariado
c/ Juan Rumeu García, 28
38008 - Santa Cruz de Tenerife

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general P0	4x160 A	28	6
Cuadro sótano P-1	4x25 A	18	6
Cuadro aire acondicionado P-1	4x25 A	2	1
Cuadro oficina voluntariado P0	4x25 A	6	2
Cuadro P1	4x32 A	15	4
Cuadro P2	4x40 A	18	5
Cuadro P3	4x25 A	20	7

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	183
Alumbrado de emergencia	71
Tomas de corriente	201

Parking de la Plaza de España
Plaza de España, s/n
38003 - Santa Cruz de Tenerife

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	2x (4x125) A	22	11
Cuadro secundario	4x32 A	26	10

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	50
Alumbrado de emergencia	48



Tomas de corriente	28
--------------------	----

Laboratorio Insular de Vinos de Tenerife
c/ Teobaldo Power, 9-11
38500 - Güímar

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x112/116 A	12	8
Cuadro maquinaria	4x45 A	7	5
Cuadro servicios	4x32 A	13	2
Cuadro laboratorio	4x45 A	14	5
Cuadro laboratorio corriente segura	4x32 A	8	2
Cuadro sótano	2x32 A	8	3

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	69
Alumbrado de emergencia	35
Tomas de corriente	235

Casa de la Miel
c/ San Simón, 51
38360 - El Sauzal

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general	4x125 A	8	1
Cuadro oficinas planta alta	4x25 A	8	2
Cuadro planta baja	4x32 A	12	5
Cuadro oficinas planta baja	4x25 A	14	8
Cuadro zona industrial planta baja	4x40 A	16	4
Cuadro escalera planta baja	4x25 A	12	6
Cuadro cuarto de ceras	4x100 A	16	14

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	65
Alumbrado de emergencia	22
Tomas de corriente	130

Oficinas en el Recinto Ferial
Avda. de la Constitución, 12
38005 - Santa Cruz de Tenerife

Cuadros de baja tensión

Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
--------------	---------------------	--------------------	------------------



Denominación	Interruptor general	Nº magnetotérmicos	Nº diferenciales
Cuadro general S.A. Turismo	2x40 A	21	13
Cuadro 1 Zona Parque Tecnológico	4x40 A	15	14
Cuadro 2 Zona Parque Tecnológico	4x40 A	12	4
Cuadro 3 Zona Parque Tecnológico	4x40 A	15	14
Cuadro 4 Zona Parque Tecnológico	4x40 A	12	4
Cuadro 5 Zona Parque Tecnológico	4x40 A	15	14

Alumbrado y tomas de corriente

Instalación	Nº aprox. de elementos
Alumbrado general	195
Alumbrado de emergencia	60
Tomas de corriente	78



ANEXO II - PRECIOS POR EDIFICIO

Denominación del edificio	Precio anual (IGIC no incluido)
Campamento de La Esperanza	1.698,20 €
Casa del Ganadero	668,20 €
Centro de El Trompo	327,60 €
Centro de Alcalde Mandillo Tejera	4.993,10 €
Centro de Buen Paso	482,30 €
Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife	691,70 €
Centro de Güímar	400,00 €
Centro de Icod de los Vinos	789,70 €
Centro de Los Cristianos	248,10 €
Centro del Parque Rural de Anaga	297,50 €
Centro del Parque Rural de Teno	275,40 €
Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil y para la Igualdad de Género	324,20 €
Centro Social de La Orotava	310,70 €
Centro Social de Los Realejos *	0 €
Edificio de Informática	663,20 €
Nave de Güímar (Patrimonio)	61,40 €
OEA Arico *	0 €
OEA Buenavista del Norte	242,20 €
OEA El Tanque *	0 €
OEA Fasnía	73,40 €
OEA Granadilla de Abona	92,70 €
OEA San José (San Juan de la Rambla) *	0 €
OEA Tejina	164,70 €
OEA Valle San Lorenzo	103,00 €
OEA Vilaflor *	0 €
OEA Guía de Isora	170,50 €
OEA/CSC La Laguna	150,90 €
OEA/CSC La Orotava	236,10 €
OEA/CSC Tacoronte	90,30 €
Oficina de Información Turística de Santa Cruz de Tenerife	146,20 €
Oficina de La Esperanza	110,30 €
Centro de Calidad y Consumo Responsable	442,90 €
Palacio Insular	5.692,00 €
Talleres de mantenimiento de La Cuesta	94,60 €



Centro Insular de Entidades de Voluntariado	764,80 €
Parking de la Plaza de España	294,70 €
Laboratorio Insular de Vinos de Tenerife	480,30 €
Casa de la Miel	462,30 €
Oficinas en el Recinto Ferial	701,40 €

* En los centros marcados con un asterisco no se realizarán mantenimientos preventivos, sino únicamente correctivos.